



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día 09 de octubre del 2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de la totalidad de los (17) integrantes del cabildo, encontrándose Leopoldo Domínguez González Presidente Municipal, María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Yammel Arturo Ayala Romero, Lucio Carrillo Bañuelos, Karina Guadalupe Corona García, Luis Cesar Guzmán Rangel, Rene Alonso Herrera Jiménez, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Dina Libni Lara Castillo, Francisco Javier Ortega Caloca, Rodolfo Pedroza Ramírez, Laura Inés Rangel Huerta, Adrián Rodríguez Díaz, Luisa Ayde Sandoval Rojas, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo y Adán Zamora Romero y (1) una inasistencia justificada del regidor Luis Alberto Berumen Loera

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose circulada para su firma las actas de la sesiones solemne y ordinaria de fecha 17 de septiembre del 2014, son aprobadas por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para integrar el comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Tepic.
- 2.-Presentación para la aprobación en su caso, de la propuesta y toma de protesta para ocupar el cargo de Directora del Instituto Municipal de la Vivienda de Tepic.
- 3.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a reprogramar y ejercer del Fondo 3 para la para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 y recursos propios de 2014, al Programa 3X1 para Migrantes inserto en el Ramo Administrativo 20.-"Desarrollo Social".
- 4.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a reprogramar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del ramo General 33 y recursos propios de 2014, al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas



H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Cesar G.R.

Urbanas (APAZU) de 2014, convenido con el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Gobierno del Estado y los Municipios de Tepic, Bahía de Banderas y Huajicori.

5.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a reprogramar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del ramo General 33 de 2014, a la ampliación parcial del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) de 2014, convenido con el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Gobierno del Estado y los Municipios de Tepic, Bahía de Banderas y Huajicori.

6.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para aportar y ejercer recursos propios de 2014, al Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos inserto en el Ramo Administrativo 15.- "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" de 2014, a través del proyecto denominado "Actualización del Atlas de Riesgos en el Municipio de Tepic"

7.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a reprogramar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, de 2014, al Convenio de Concertación del Programa COUSSA de 2014, suscrito por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, conjuntamente con los productores, para la realización de obras de construcción de 7 jagüeyes y 1 bordo en las localidades de la Herradura, Trapichillo, la Yerba y Bellavista del Municipio de Tepic.

8.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Capítulo 6000.- Inversión Pública, a través de Obra Directa Municipal de 2014, para ampliaciones presupuestales para el finiquito de las obras de los Programas HABITAT y Rescate de Espacios Públicos de 2012-2013.

9.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a refrendar y ejercer los recursos del Capítulo 6000.- Inversión Pública, a través de Obra Directa Municipal para la realización de obras contempladas en el Programa General de obras de 2014.

10.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a aportar y ejercer los recursos propios de 2014, al Programa de Opciones Productivas inserto en el Ramo Administrativo 20.- Desarrollo Social".

11.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a reprogramar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del ramo General 33 y recursos propios de 2014, al Programa para la construcción y rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) de 2014, convenido con el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.



Handwritten signatures at the bottom of the page.



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Gobierno del Estado y los
Municipios de Santa María del Oro, Tepic y Huajicori.

2.-Solicitudes y Comunicaciones recibidas:

a).- **Comunicado:** Se recibió oficio número SEDESOP/DP/056/14, el día 29 de septiembre del 2014, suscrito por la Lic. Raquel Carolina Velarde Saizar, Secretaria de Desarrollo Social, donde hace del conocimiento al H. Cabildo, que en sesión ordinaria de cabildo del día 30 de abril del 2014, dentro del punto No. 3 del orden del día, se aprobó por unanimidad la solicitud relativa para autorizar al C. Presidente Municipal, para programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, la cantidad de \$4,397,500.00 (Cuatro millones trescientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N), en contrapartida, el Gobierno Federal aportará el monto de \$5,131,500.00 (Cinco Millones ciento treinta y un mil quinientos 00/100M.N), en suma, se preveía una inversión total de \$9,529,000.00 (Nueve Millones Quinientos Veintinueve mil pesos 00/100M.N), para la realización de 150 acciones de mejoramiento de vivienda en las colonias y comunidades rurales del Municipio de Tepic, dentro del programa de Vivienda digna inserto en el ramo administrativo 15.- "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" de 2014. Asimismo a través del oficio SEDATU/NAY/SDUOTyV/2014/0688 de fecha 21 de agosto de 2014, girado al ING. Héctor González Curiel, Presidente Municipal de Tepic, notifica la NO DISPONIBILIDAD presupuestal para los meses inmediatos por parte de la Dirección General del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), por lo tal situación se reorienta la suma de inversión aprobada al Programa de Mejoramiento de Vivienda con el 100% al Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 del 2014, dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, correspondiente al Municipio de Tepic.

13.- Clausura de la sesión.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo, que se modifique el orden del día, retirándose los puntos números 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11, con la finalidad de que sean revisados dichos planteamientos ante las Dependencias Federales y Estatales; asimismo solicita se incorporen al punto de solicitudes y comunicaciones recibidas, un nuevo punto, así como un pronunciamiento oficial, para quedar de la siguiente manera el orden del día:

- 1.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para integrar el comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Tepic.
- 2.-Presentación para la aprobación en su caso, de la propuesta y toma de protesta para que ocupen el cargo de Directora del Instituto Municipal de la Vivienda de Tepic y de Directora del Instituto de la Mujer del Municipio de Tepic.
- 3.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para aportar y ejercer recursos propios de 2014, al Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos inserto en el Ramo Administrativo 15.- "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" de 2014, a través del proyecto denominado "Actualización del Atlas de Riesgos en el Municipio de Tepic".

4.-Solicitudes y Comunicaciones recibidas:



H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cesar G. R

[Handwritten signature]

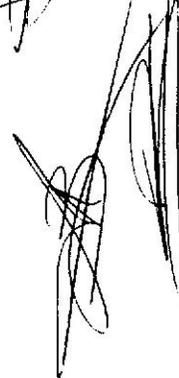
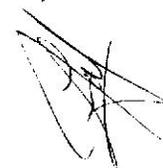
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


 Cesar G. R.










a).-Comunicado: Se recibió oficio número SEDESO/DP/056/14, el día 29 de septiembre del 2014, suscrito por la Lic. Raquel Carolina Velarde Saizar, Secretaria de Desarrollo Social, donde hace del conocimiento al H. Cabildo, que en sesión ordinaria de cabildo del día 30 de abril del 2014, dentro del punto No. 3 del orden del día, se aprobó por unanimidad la solicitud relativa para autorizar al C. Presidente Municipal, para programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, la cantidad de \$4,397,500.00 (Cuatro millones trescientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N), en contrapartida, el Gobierno Federal aportará el monto de \$5,131,500.00 (Cinco Millones ciento treinta y un mil quinientos 00/100M.N), en suma, se preveía una inversión total de \$9,529,000.00 (Nueve Millones Quinientos Veintinueve mil pesos 00/100M.N), para la realización de 150 acciones de mejoramiento de vivienda en las colonias y comunidades rurales del Municipio de Tepic, dentro del programa de Vivienda digna inserto en el ramo administrativo 15.- "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" de 2014. Asimismo a través del oficio SEDATU/NAY/SDUOTyV/2014/0688 de fecha 21 de agosto de 2014, girado al ING. Héctor González Curiel, Presidente Municipal de Tepic, notifica la NO DISPONIBILIDAD presupuestal para los meses inmediatos por parte de la Dirección General del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), por lo tal situación se reorientara la suma de inversión aprobada al Programa de Mejoramiento de Vivienda con el 100% al Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 del 2014, dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, correspondiente al Municipio de Tepic.

b).-Presentación para la aprobación en su caso, de los formatos de Declaración de situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Municipio de Tepic.

c).-Pronunciamiento Oficial del Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic.

5.- Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, relativo a la presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para integrar el comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, quedando de la siguiente manera como a continuación se describe:



H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO







**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

- PRESIDENTE:** DR. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
- SRIO. TECNICO:** L.C. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
- SRIO. EJECUTIVO:** LIC. NATALIA ROJAS IÑIGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
- VOCALES:** LIC. MARÍA FLORENTINA OCEGUEDA SILVA
LA SÍNDICO MUNICIPAL
- REGIDORES:**
FRANCISCO JAVIER ORTEGA CALOCA
LAURA INÉS RANGEL HUERTA
RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
KARINA GUADALUPE CORONA GARCÍA
- CONTRALORA MUNICIPAL:**
L.C. ERIKA DE LA PAZ CASTAÑEDA CONTRERAS
- DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y ASESORIA:**
LIC. RAMIRO ÁVILA CASTILLO

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials: M, Casar, G.R.]

Asimismo, en caso de ausencia que alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, será sustituido por el suplente que designe o en caso de renuncia del Secretario Ejecutivo y Técnico será suplido por el funcionario que se designe por el Presidente Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Asimismo el Dr. Leopoldo Domínguez González Presidente Municipal de Tepic, procede a realizar la toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, mismo que a la letra dice:

PRESIDENTE MUNICIPAL:
"¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?"

INTEGRANTES DEL COMITE: SI PROTESTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y SI ASI NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE.



H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures and initials]

Cesar C.R.

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, relativo a la presentación para la aprobación en su caso, de la propuesta y toma de protesta para que ocupen el cargo de Directora del Instituto Municipal de la Vivienda de Tepic y de Directora del Instituto de la Mujer del Municipio de Tepic. **El Dr. Leopoldo Domínguez González Presidente Municipal** presenta al Honorable Cabildo la propuesta para que ocupe el cargo la Lic. Beatriz Selene Zamora Romero, como Directora del Instituto Municipal de la Vivienda de Tepic y a la Lic. Glorja Noemí Ramírez Bucio como Directora del Instituto de la Mujer del Municipio de Tepic.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de la Lic. Beatriz Selene Zamora Romero, para que ocupe el cargo de Directora del Instituto Municipal de la Vivienda de Tepic y de la Lic. Gloria Noemí Ramírez Bucio como Directora del Instituto de la Mujer del Municipio de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Por lo que vez aprobados los nombramientos de los funcionarios por el Honorable Cabildo, el Presidente Municipal procede a realizar la protesta de ley a la Lic. Beatriz Selene Zamora Romero, para que ocupe el cargo de Directora del Instituto Municipal de la Vivienda de Tepic y de la Lic. Gloria Noemí Ramírez Bucio como Directora del Instituto de la Mujer del Municipio de Tepic.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

"¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?"

FUNCIONARIOS: SI PROTESTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y SI NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE.

Punto No. 3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para aportar y ejercer recursos propios de 2014, al Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos inserto en el



[Handwritten signature]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Handwritten signatures on the left side of the page.

Ramo Administrativo 15.- "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" de 2014, a través del proyecto denominado "Actualización del Atlas de Riesgos en el Municipio de Tepic". El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

Handwritten signatures on the right side of the page.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los C.C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a Florentina Ocegueda Silva, la Síndico Municipal y al C. Rodrigo González Barrios, Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el Acuerdo de Coordinación con la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Nayarit, para la ejecución del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos inserto en el Ramo Administrativo 15.- "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" para el Ejercicio Fiscal de 2014, a través del proyecto denominado "Actualización del Atlas de Riesgos en el Municipio de Tepic".

Handwritten signature on the right side of the page.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para aportar y ejercer recursos propios de 2014, por la cantidad de \$ 225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), y en contrapartida, el Gobierno Federal aportará la cantidad de \$ 525,000.00 (Quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), en suma, se prevé una inversión total en este programa de \$ 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos inserto en el Ramo Administrativo 15.- "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" para el Ejercicio Fiscal de 2014, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROGRAMA DE PREVENCION DE RIESGOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE 2014

Table with 8 columns: NO., CIUDAD/LOCALIDAD, DESCRIPCION DE LA OBRAS Y ACCION, FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, TOTAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DEPENDENCIA GUBERNATORIAL. It details the funding for the risk prevention program in Tepic, showing contributions from Federal, State, and Municipal sources.

Cabe señalar, que este programa de acciones de 2014, podrá ser modificado por falta de participación social, razones técnicas y/o financieras. Asimismo, los montos de las acciones quedarán supeditados a posibles requerimientos presupuestales establecidos en la normatividad.

Para efecto de lo anterior, se autoriza a los C.C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a María Florentina Ocegueda Silva, la Síndico Municipal y al C. Rodrigo González



H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signature of the Secretary of the Ayuntamiento.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signatures on the right side of the page.

Barrios, Secretario del Ayuntamiento a suscribir los convenios de concertación de las acciones con los beneficiarios.

TERCERO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, como dependencia ejecutora de las acciones descritas en este programa.

CUARTO.- Se instruye a los C.C. Secretarios de Desarrollo Social y Desarrollo Urbano y Ecología, así como al Tesorero Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos - financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante el Tesorero Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el siguiente:

a).-Comunicado: Se recibió oficio número SEDESO/DP/056/14, el día 29 de septiembre del 2014, suscrito por la Lic. Raquel Carolina Velarde Saizar, Secretaria de Desarrollo Social, donde hace del conocimiento al H. Cabildo, que en sesión ordinaria de cabildo del día 30 de abril del 2014, dentro del punto No. 3 del orden del día, se aprobó por unanimidad la solicitud relativa para autorizar al C. Presidente Municipal, para programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, la cantidad de \$4,397,500.00 (Cuatro millones trescientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N), en contrapartida, el Gobierno Federal aportará el monto de \$5,131,500.00 (Cinco Millones ciento treinta y un mil quinientos 00/100M.N), en suma, se preveía una inversión total de \$9,529,000.00 (Nueve Millones Quinientos Veintinueve mil pesos 00/100M.N), para la realización de 150 acciones de mejoramiento de vivienda en las colonias y comunidades rurales del Municipio de Tepic, dentro del programa de Vivienda digna inserto en el ramo administrativo 15.- "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" de 2014. Asimismo a través del oficio SEDATU/NAY/SDUOTyV/2014/0688 de fecha 21 de agosto de 2014, girado al ING. Héctor González Curiel, Presidente Municipal de Tepic, notifica la NO DISPONIBILIDAD presupuestal para los meses inmediatos por parte de la Dirección General del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), por lo tal situación se reorientara la suma de inversión aprobada al Programa de Mejoramiento de Vivienda con el 100% al Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 del 2014, dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, correspondiente al Municipio de Tepic.

4.b).- Para dar cumplimiento al punto número 4 inciso b) del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de los formatos de Declaración de situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Municipio de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da

Cesar CIR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

lectura a la solicitud que presenta la Contralora Municipal Erika de la Paz Castañeda Contreras, donde propone que se autoricen los formatos para que los Servidores Públicos electos popularmente presenten su declaración de situación patrimonial. Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

Cesar GR

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorizan los formatos aplicables para que los Servidores Públicos presenten su declaración de situación patrimonial ante la Contraloría Municipal, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 84 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INICIO



H. XL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Ego Gur

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO
DE TEPIC, NAYARIT

[Large handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]



LIBRO ACTAS DE CABILDADO
TOMO I

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

[A large, mostly blank rectangular form with some faint text at the top and bottom]

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

FORMATO DE DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN

[Large handwritten scribble on the left side, partially overlapping the 'FORMATO DE DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN' header]

Tepic
AL AYUNTAMIENTO DE TEPIC NAYARIT
CONTABILIDAD MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN

[Form with multiple rows of checkboxes and text fields]

[Table with multiple columns and rows, containing checkboxes and some text, likely a ledger or checklist]



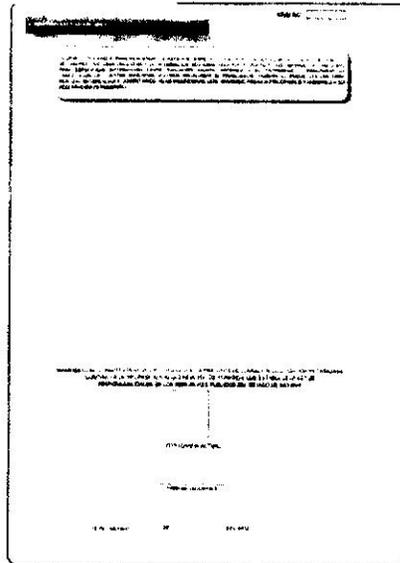
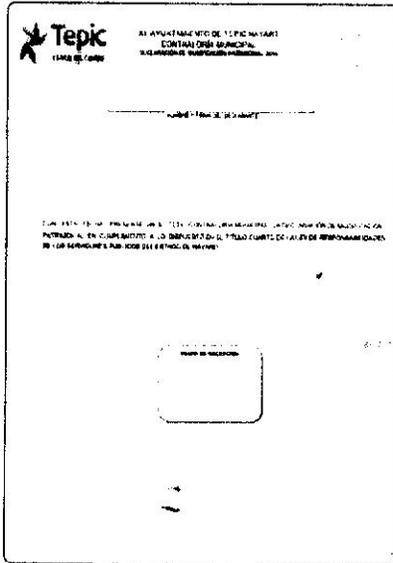
H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT



[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

4.c).- Para dar cumplimiento al punto número 4 inciso c) del orden del día, referente al Pronunciamiento Oficial del Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento concede el uso de la palabra al Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic, donde comenta que hace un reconocimiento público a todos los integrantes del Honorable Cabildo, en el sentido de haber determinado reducir sus percepciones laborales en un 20%, toda vez que el Ayuntamiento pasa por una difícil situación económica y con ello, representaría un ahorro sustancial y asimismo expresa que existe una clara de la voluntad política para ir saneando financieramente el Municipio y reconoce que será uno de los muchos acuerdos a favor del Municipio de Tepic.

Punto No. 5- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (18:25) dieciocho horas con veinticinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

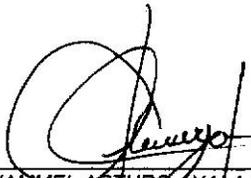
MARÍA FLORENTINA OCEGUEDA SILVA
LA SÍNDICO MUNICIPAL


H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature at the bottom right]



JOSÉ ALFREDO ARCE MONTIEL
REGIDOR



YAMMEL ARTURO AYALA ROMERO
REGIDOR



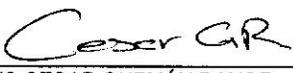
LUIS ALBERTO BERUMEN LOERA
REGIDOR



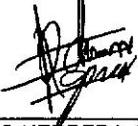
LUCIO GARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR



KARINA GUADALUPE CORONA GARCÍA
REGIDORA



LUIS CESAR GUZMÁN RANGEL
REGIDOR



RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
REGIDOR



ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO
REGIDORA



DINA LIBNI LARA CASTILLO
REGIDORA



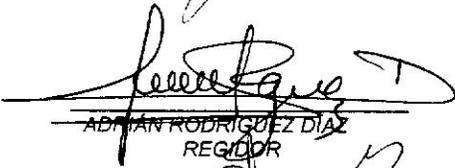
FRANCISCO JAVIER ORTEGA CALOCA
REGIDOR



RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ
REGIDOR



LAURA INÉS RANGEL HUERTA
REGIDORA



ADÁN RODRÍGUEZ DÍAZ
REGIDOR



LUISA AYDE SANDOVAL ROJAS
REGIDORA



REYNALDO JORGE JAVIER SAUCEDO CASTILLO
REGIDOR



ADÁN ZAMORA ROMERO
REGIDOR



RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2014.